



**RESOLUCION No. CSJSUR23-649**  
7 de septiembre de 2023

*“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2023 y

**CONSIDERANDO**

Que el doctor Omar Enrique Ozuna Jiménez, identificado con la C.C No. 1.102.800.491, figura inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Secretario Municipal del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Sincelejo, en virtud de la Resolución N° 073 del veintisiete de abril de 2016 emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Que con oficio CSJSUA23-559 del 18 de mayo de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre remitió Acuerdo CSJSUA23-31 del 28 de abril de 2023, por medio del cual se formuló lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario Nominado, ante el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Sincelejo.

Que conforme a lo anterior mediante Resolución No. 010 del 5 de junio de 2023, la Quinto Penal del Circuito de Sincelejo, realizo el nombramiento en propiedad en el cargo de Secretario Nominado, al doctor Ozuna Jiménez.

Que el empleado tomo debida posesión del cargo antes mencionado el día 15 de agosto de 2023.

Que toda novedad administrativa que incida en la información de un funcionario o empleado inscrito en Carrera Judicial debe ser anotada en el Registro Nacional de Escalafón y en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que por tanto, es procedente realizar la actualización de la inscripción del doctor Omar Enrique Ozuna Jiménez, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, la inscripción del doctor Omar Enrique Ozuna Jiménez, identificado con la C.C No. 1.102.800.49, en el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Quinto Penal del Circuito.

**ARTÍCULO 2°:** Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTÍCULO 3°:** Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar la presente actuación administrativa al interesado al correo electrónico [ozunaj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ozunaj@cendoj.ramajudicial.gov.co) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo [j05pctosinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05pctosinc@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo [presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co), a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

**ARTÍCULO 5°:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)



**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**  
Presidente

RBAA/FEPM/fmg